



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, octubre doce (12) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
DEMANDANTE:	LUZ ENITH PADILLA NIETO
DEMANDADOS:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANK CONTRERAS TRUJILLO
RADICADO:	20-178-31-84-001-2015-00058-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el doce de octubre del dos mil veintitrés a la tres de la tarde (03: 00pm), no se pudo llevar a cabo, por aplazamiento del Dr. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, se procede a fijar para la celebración de la audiencia el siete (07) de noviembre de 2023, a las nueve de la mañana (09: 00 am), de manera virtual, a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguaná - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 414f027ab5a8f3d0a355e51441a69ae7eb28b5b12cfa8695e494d69d29f0610f

Documento generado en 17/10/2023 10:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>